ACTA DE INICIO

CONTRATO PS128-2024

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANIOQUEÑO - AMOCCIDENTE
NIT:	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CEDULA DE CIUDADANÍA	98.500.554
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE ACOSTA DIAZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.039.623.592
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA INTEGRAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL GRUPO UNIDOS POR LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUI, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L Y OCHENTA CVS ($26.594.500,80)
DURACIÓN:	CUATRO (04) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 13 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 16 DE 2024

En la ciudad de Medellín, el día trece (13) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía N°98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, como supervisor y ANDRES FELIPE ACOSTA DIAZ, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía Numero 1.039.623.592, quién obra en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega	N/A
Listado de personal profesional que empleara en la ejecución del contrato	N/A
Póliza de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil	N/A

A esta acta se incorporan en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.
El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar a la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE, la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizara a través de los siguientes correos electrónicos:

CONTRATANTE	
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE	
Dirección	Carrera 55 N° 40ª-20 Oficina 1308 Ed. Nueva Alpujarra Medellín, Antioquia.
Teléfono	6044078070
Correo electrónico	administraciondocumental@amoccidente.gov.co directorejecutivo@amoccidente.gov.co

CONTRATISTA	
ANDRES FELIPE ACOSTA DIAZ	
Dirección	Liborina, Antioquia
Teléfono	3225314916
Correo electrónico	acostapipe1990@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia con la suscripción del presente documento.

Para constancia, se firma la presente acta el día trece (13) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron:

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Director Ejecutivo – Amoccidente

ANDRES FELIPE ACOSTA DIAZ
CC. 1.039.623.592
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan Manuel Rodríguez Serna – Contratista De apoyo Contratación	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo